

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. AUTOPISTA FERROVIARIA ALGECIRAS - ZARAGOZA. PRC-0145.04, PRC-0145.05 y PRC-0146.04 STA MARÍA-ZARAGOZA.

EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0044.

Asisten como miembros de la Mesa:

Mariano Garrote Heras	Presidente
Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventor en Adif
Berta Antuña Tarrason	Vocal Asesor Jurídico
Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Emilio Fernández González	Secretario

En Madrid, a 25 de abril de 2024, siendo las 10 horas, habiéndose convocado la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2024, se constituyó la Mesa por los medios electrónicos oportunos para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación arriba indicado.

Se inició la sesión manifestando el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifestó el Presidente que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

Igualmente, el Presidente de la Mesa manifiesta que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es necesario llevar a cabo el análisis de riesgo de conflicto de interés realizado a través de MINERVA y que este determine que no se ha detectado ninguna circunstancia que ponga de manifiesto la existencia de riesgo de conflicto de interés.

Los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad, que una vez que la aplicación MINERVA haya ofrecido el resultado del análisis de riesgo de conflicto de interés al responsable de la operación indicando que no se han detectado banderas rojas, y una vez comunicada ya tal circunstancia, el procedimiento continuará su curso, procediéndose, en este momento, a la entrega a los servicios técnicos de los criterios de adjudicación que dependen de un juicio para su valoración.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continuó la sesión.



Las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el Certificado de Recepción de Ofertas son las siguientes:

1. ACCIONA CONSTRUCCION, S.A. (A81638108)
2. UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (A32015844) (70 %) // CA Infraestructuras T&I, S.L.U (B13966890) (30%)
3. UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. (A73998346) (50%) // LANTANIA, S.A.U (A87268116) (50%)
4. UTE AZVI S.A.U (A41017088) (60%) // CONSTRUCCIONES RUBAU, S.A. (A17013863) (40%)
5. UTE COMSA, S.A.U. (A08031098) (80%) // NORTÚNEL, S.A (A01310630) (20%)
6. UTE TECSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (A48059208) (50%) // DRAGADOS, S.A. (A15139314) (50%)
7. UTE IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. (B79158325) (40%) // PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS S.L.U. (B70043104) (40%) // SYNEOX RAIL, S.L. (B10744258) (20%)
8. UTE CONTRATAS Y VENTAS, S.A.U. (A33014218) (25%) // FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. (A28019206) (25%) // VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. (A28017986) (25%) // AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA, S.A (A79488847) (25%)
9. UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U (A29029428) (50%) // COALVI, S.A (A50060029) (50%)

Documentación administrativa:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, a excepción de:

- UTE S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA (70 %) - CA Infraestructuras T&I, SLU (30%):

La empresa S.A. DE OBRAS Y SERVICIOS, COPASA, ha presentado la Declaración responsable complementaria al DEUC sin firmar.

La empresa MAQUISABA S.L, a la que el licitador recurre como solvencia externa, no identifica el número de expediente en el DEUC.

Como consecuencia de lo anterior y tratándose de defectos materiales subsanables la Mesa acordó, de conformidad con la cláusula 14.1 del Pliego de Cláusulas Particulares, conceder un plazo de tres (3) días para que los licitadores mencionados aporten las correspondientes aclaraciones/subsanaciones para poder continuar en el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

Examinada por la Mesa de Contratación el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) presentado por los licitadores, se observa que éste ha sido cumplimentado correcta y debidamente, así como la Declaración responsable complementaria al mismo, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.



No obstante, la Mesa de Contratación hace constar que toda aquella otra documentación presentada por los licitadores en el sobre que exceda de lo previsto en la Cláusula 8 del PCAP que rige la presente licitación no se tendrá en consideración, por no proceder en este momento su análisis y calificación.

Así mismo, la mesa señala que en casuísticas en la que empresas que pretenden presentar ofertas mediante la plataforma electrónica al efecto no lleguen a hacerlo en el plazo previsto por razones organizativas internas de las propias empresas, no pueden ser atendidas por la mesa ni, por tanto, tampoco pueden ser aceptadas dichas ofertas.

Documentación técnica:

Una vez subsanados los defectos detectados y, que del resultado del análisis de riesgos a través de la aplicación MINERVA se indique que no se han detectado banderas rojas, y comunicada ya tal circunstancia, se procederá a entregar a los Servicios Técnicos la documentación de los licitadores que han cumplimentado correctamente la documentación solicitada, relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes a los efectos de que elaboren el correspondiente informe.

Sin más incidencias, se levantó la sesión a las 10:30 horas del día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA (SOBRE Nº1) PRESENTADA POR LOS LICITADORES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN. AUTOPISTA FERROVIARIA ALGECIRAS - ZARAGOZA. PRC-0145.04, PRC-0145.05 y PRC-0146.04 STA MARÍA-ZARAGOZA.

EXPEDIENTE Nº: 3.24/27507.0044.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: EMILIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Cargo: Secretario de la Mesa de Contratación
Vº Bº	Firma: MARIANO GARROTE HEERAS	Cargo: Presidente de la Mesa de Contratación

